



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución N° 66/2025-Decanato, originada en el EXPE 16585/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia se llamar a concurso para proveer de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, efectivo, dedicación exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a Nociones de Economía de la carrera Abogacía)

Que en la mencionada resolución se incurrió en un error de tipeo en lo que respecta al año de la Resolución:

DONDE DICE : Licenciada María Silvia CAMARA GUILLET

DEBE DECIR: Magister Mirta Beatriz CAMARA GUILLET

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 66/2025-Decanato, de fecha 13 de mayo de 2025, referida al llamado a concurso para proveer de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, efectivo, dedicación exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a Nociones de Economía de la carrera Abogacía)

DONDE DICE : Licenciada María Silvia CAMARA GUILLET



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

DEBE DECIR: Magister Mirta Beatriz CAMARA GUILLET

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General

Hoja de firmas